

# El incremento salarial para 1989 según el acuerdo Administración-CSIF

Se dice que el incremento para los funcionarios, según el acuerdo Administración-CSIF, será del 4 por 100 para 1989. Este incremento se aplicará sobre cada uno de los conceptos de nuestra nómina: sueldo base, trienios, complemento de destino y específico para los cargos directivos; al final, parece que el incremento, en cuantías brutas, sería del 4 por 100. Sin embargo, el importe neto, la cantidad que 1989 cobraremos, sufrirá un incremento menor.

## Motivos:

Los descuentos que se aplican sobre el importe bruto, MUFACE y derechos pasivos, se incrementan muy por encima del 4 por 100.

En concreto MUFACE pasa, de 1988 a 1989, de 1.537 a 1.901 pesetas, es decir, un incremento del 23,6 por 100, para un profesor de EGB o maestro de taller; de 2.412 a 2.986 pesetas, con un incremento del 23,8 por 100, para un profesor de Teoría de FP o agregado de BUP, y de 2.474 a 2.986 pesetas, un incremento del 20,66 por 100, para un catedrático de bachillerato.

Con distintas cantidades, los incrementos en derechos pasivos son los mismos.

El cuadro 1 resume los incrementos.

De no modificarse la tabla de retenciones del IRPF, la aplicación de la vigente tabla a los nuevos sueldos -con el incremento del 4 por 100- hará que muchos «salten» sobre el tipo de IRPF que se les venía aplicando y, al tener mayores retenciones, el importe NETO se reducirá.

El salto más frecuente será pasar de estar incluido en la franja de 1.700.000 pesetas a 2.000.000 de pesetas o de 2.000.000 a 2.300.000 pesetas; siempre en cuantías brutas anuales. En este caso, el salto en el porcentaje del IRPF supondrá un incremento de uno, dos o tres puntos (según situación familiar: casado, hijos, etcétera).

## Conclusión

Sin contar el incremento en las retenciones del IRPF, el incremento NETO no superará en la gran mayoría de los casos el 3 por 100 a causa de los altos incrementos de MUFACE y derechos pasivos.

## Crítica a estos presupuestos

1. Mantienen la debilidad de nuestro gasto público educativo, al situarlo en niveles cercanos al 4 por 100 del PIB, frente al 6 por 100 de la CE. Supone, además, una

disminución de cinco puntos (del 21 al 16 por 100) respecto del incremento de los presupuestos de 1988.

2. Con estos presupuestos se mantiene el porcentaje de gasto público dedicado a la educación (alrededor del 8 por 100), con lo que, para los gestores del gasto público, queda claro, un año más, que la educación no es una prioridad.

3. Las prioridades a las que van destinados los fondos en los que se incrementa el presupuesto 1989 permiten concluir que:

a) Se frena la ampliación de plantillas en todos los niveles, produciéndose un deterioro en la relación profesor/alumnos en la Universidad y renunciándose a la reducción de número de alumnos por aula en los demás niveles,

b) Se congelan, en pesetas constantes, los fondos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros, aun cuando sus niveles son claramente insuficientes.

c) Se incrementan las inversiones, pero no se logrará la escolarización plena de los alumnos de catorce y quince años hasta 1992, y más tarde aún los de cuatro y cinco años. En la Universidad las inversiones servirán sólo para frenar el deterioro que en la calidad de la enseñanza se venía produciendo los últimos años a causa del incremento del número de alumnos.

d) No se da satisfacción a las demandas salariales, de política de personal y de responsabilidad civil incluidas en la plataforma por la que el año pasado se movilizaron los profesores.

4. Por la falta de planificación, de diseño de financiación, de calendario, etcétera, éstos son los presupuestos de la reforma, con lo que mantendrán en la misma situación de incertidumbre y frustración a los más numerosos colectivos del sistema educativo.

**Razones:** La subida se dispara hacia arriba, nada menos que el 19,70 y 13,30 por 100 de incremento en FP-1 y FP-2, respectivamente, pero es un espejismo, las subidas reales (cuadro II) son el 13,68 por 100 -11,87 por 100 para titulares de FP-1 y FP-2 el 16,7 por 100-, 10,92 por 100 para agregados en los respectivos niveles y que, como en el caso de BUP y EGB, están por debajo de nuestras previsiones. La explicación no es otra que el hecho de que la ratio entre profesores titulares y agregados por aula ha pasado de ser el 50 a ser el 75 por 100, respectivamente, lo que distorsiona aparentemente la subida del salario en el módulo, pues al subir, en detrimento de los agregados, el número de titulares por aula (cuyo salario es 250.000 pesetas superior al del agregado), lógicamente se dispara el coste del módulo.

Y disipado el espejismo de FP, ¿por qué el salario concreto de un profesor de cualquier nivel queda por debajo de nuestros cálculos?

La respuesta es muy simple, el MEC incumple lo pactado en lugar de aplicarnos linealmente el porcentaje de subida salarial de los profesores de la pública, como se había pactado en la mesa de homologación; la subida del 4 por 100, como veis en el cuadro II, nos la calculan desde nuestro salario; eso sí, considerando la subida firmada en concepto de homologación para 1989, lo que provoca esa diferencia de alrededor de un punto por debajo de nuestros cálculos.

Un segundo problema con que nos encontramos en el capítulo de otros gastos, el comúnmente conocido por «gastos de funcionamiento», que es el que la Administración ingresa en las arcas del centro para subrayar los gastos de mantenimiento (luz, agua,

teléfono, etcétera) y los salarios del personal no docente. Comprobamos que en todos los módulos este capítulo experimenta un incremento del 5 por 100. Esto, para variar, nos va a crear dificultades a la hora de negociar el porcentaje de subida salarial para el personal de Administración y Servicios del convenio.

El tercer problema, y no menos grave, es el capítulo de gastos variables, con la espeluznante bajada del 12,27 por 100 con respecto al curso pasado para EGB. Este capítulo en los centros con concierto pleno queda en manos del MEC y de las Consejerías con competencias, que lo emplean para pagar las sustituciones de más de quince días, los trienios, el complemento de dirección y los profesores de apoyo procedentes de centros en crisis.

Si consideramos que la inmensa mayoría de las unidades concertadas lo son de EGB, el ahorro en este capítulo, considerado en cifras globales, puede ser muy considerable (a pesar del notorio aumento del mismo en medias), y esto puede ser tanto más grave cuando nos encontramos con declaraciones en el sentido de que las sustituciones sólo se pagarán en tanto haya presupuesto.

Concluyendo este punto: buena parte de la homologación no le va a costar ni un duro más a la Administración. El 50 por 100 de la homologación del profesor de EGB la va a sacar del ahorro en el capítulo de gastos variables, y el otro 50 por 100 de la absorción de los CPTs allí donde se absorban.

De los presupuestos previstos para educación especial en sus distintos módulos, ninguno alcanza la subida del 6 por 100; se vislumbra con claridad la escala de valores y la preocupación del PSOE por los temas sociales.

Por último, nos queda por considerar los ratios profesor/aula, a nuestro juicio el más grave. No sólo no se contempla el aumento de la ratio que ha supuesto la reducción de la jornada de 28 a 27 horas para el presente curso, sino que no se prevé el costo de la reivindicación más tradicional de los trabajadores de la enseñanza privada: La reducción progresiva de la jornada lectiva en aras de una auténtica homologación. En una palabra, o nos movemos ya o nos va a costar más que mucho reducir la jornada en el convenio.

**Secretaría de Privada**